

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES 2015-2016 DE ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS – CIC nanoGUNE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 28 de julio de 2016, se publicó en el perfil de contratante de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE) los pliegos correspondientes a la contratación del servicio de elaboración y distribución de la memoria de actividades 2015-2016 de nanoGUNE.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 7 de septiembre de 2016, fueron tres las empresas que presentaron sus proposiciones, a saber, BIT&MINA, S.L.L. (en adelante, "BIT&MINA"), AZK TALDEA, S.A. (en adelante, "AZK") y OTZARRETA COMUNICACIÓN, S.A. (en adelante, "OTZARRETA")

El personal técnico de nanoGUNE procedió a la apertura y calificación de los documentos contenidos en el Sobre nº 1, presentados en tiempo y forma por los licitadores, comprobándose que la documentación presentada por todos de ellos en dicho sobre era correcta, y que no se apreciaban defectos u omisiones susceptibles de ser subsanados.

Verificada la negociación, tanto BIT&MINA como OTZARRETA cambiaron su postura inicial, procediéndose en consecuencia a estudiar las propuestas presentadas de conformidad con los criterios de valoración de ofertas establecidos en la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, resultando la siguiente puntuación:

EMPRESA	Puntuación técnica	Puntuación económica	Total
BIT&MINA	37	40	77
AZK	38	40	78
OTZARRETA	45	37.43	82.43

Con fecha 26 de septiembre de 2016, el personal técnico de nanoGUNE identificó la propuesta presentada por OTZARRETA como la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto.

A la vista de ello, propuso adjudicar el contrato del servicio de elaboración y distribución de la memoria de actividades 2015-2016 de nanoGUNE, a favor de OTZARRETA, previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Con fecha 11 de octubre de 2016, el Órgano de Contratación ha requerido a OTZARRETA, la presentación de la documentación exigida en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, quien ha presentado dicha documentación en plazo.



Siendo ello así, el Órgano de contratación,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato del servicio de elaboración y distribución de la memoria de actividades 2015-2016 de nanoGUNE, a favor de OTZARRETA, por un precio para el servicio de elaboración y distribución de la Memoria de 17.687,18 euros, IVA excluido y unos precios unitarios de 4.90 euros y 5.20 euros por cada envío nacional de una memoria en inglés o dos memorias (una en inglés y otra en bilingüe), respectivamente, así como el envío internacional, sin coste adicional para nanoGUNE, de entre 20 y 30 ejemplares.

Segundo.- Ordenar que se publique la presente resolución en el perfil de contratante, así como notificar la misma a OTZARRETA, BIT&MINA y AZK.

Tercero.- Formalizar el contrato dentro del plazo de quince días hábiles desde que se reciba la notificación de la presente resolución.

En Donostia/San Sebastián, a 13 de octubre de 2016.

Por el Órgano de Contratación,
Jose Maria Pitarke de la Torre
(Director General de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN
COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE)